



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030-2023-MDJ

Jequetepeque, 10 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N°040-2023-OPP-MDJ de fecha 10 de abril del 2023 solicitando la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático emitidas durante el mes de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N°31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y mediante Acuerdo de Concejo N°036-2022-MDJ se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático al Presupuesto Institucional, según lo indicado en el artículo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las mismas que deben ser formalizadas mediante Resolución dentro de los 10 días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, conforme a lo establecido en el artículo 29° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria;

Que, estando en uso a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de LLoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002